



San Antonio 20 de enero de 2026

**DICTAMEN TÉCNICO**

**Ref.: LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL para "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES" ID 480369**

LA UNIDAD O AREA REQUIRENTE, ha solicitado la ejecución del llamado de conformidad Res. DNCP 230/25 y de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

**DATOS DE LA CONVOCATORIA:**

**UOC Convocante (\*)**: UOC Municipalidad de San Antonio

**Unidad o área requirente (\*)**: Dirección de Salubridad

**Funcionario o técnico responsable (\*)**: Lic Wilma Aguilera

**Dependencia y cargo que desempeña (\*)**: Directora de Administración y finanzas

**Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*)**:

La Dirección de Administración y finanzas, a través de relevamientos y solicitudes ciudadanas, ha identificado la necesidad de contratar el SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES ya que se ha constatado la carencia de un servicio especializado, lo cual expone a la institución a riesgos operativos, financieros y de seguridad.

La contratación de un servicio externo especializado permitirá:

Garantizar la seguridad física de los recursos monetarios y documentales.

Cumplir con las normativas vigentes en materia de custodia y traslado de valores.

Responder a las demandas ciudadanas de mayor transparencia y confiabilidad en la administración de fondos públicos.

- Mayor confianza ciudadana en la gestión de recursos.
- Disminución de riesgos de pérdida, robo o siniestro.
- Optimización de procesos administrativos y financieros

Las especificaciones técnicas requeridas fueron elaboradas teniendo en cuenta las previsiones técnicas. Por lo expuesto, considero que las Especificaciones Técnicas son las requeridas y aprobadas por la máxima autoridad de la institución y se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad.

**Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

(NO APLICA) PORQUE NO SE HA INCLUIDO REQUERIMEINTOS QUE PODRIAN LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES.



Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

(NO APLICA) PORQUE NO SE INCLUYERON MARCAS NI DERECHO INTELECTUAL EXCLUSIVO

Firma del técnico o responsable del área requirente (.):

Aclaración (\*):

*Lic. Wilma Aguilar Rosales*  
Directora de Administración y Finanzas  
Municipalidad de San Antonio

Firma del responsable UOC (.):

Aclaración (\*):

Abg. Ruth Barreto  
Directora de UOC  
Municipalidad de San Antonio